I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/572/2024.

Cerrillos, 04 de Diciembre del 2024.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.
2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta de fecha 04 de Diciembre 2024, ingreso DOM. N°1062 de fecha 04.12.2024, presentada por don Eduardo Salgado Silva [redacted] en representación de Comercial ECCSA S.A. Rut. 83.382.700-6, Sociedad denominada como RIPLEY , quien solicita autorización para realizar el evento comercial denominado **"ADOLFO DOMINGUEZ"** entre los días 2 al 24 de diciembre del 2024, en horario de Mall , en el sector denominado MP 130, pasillo 1er nivel (tienda Flores), del Centro Comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Que el evento contará con stand de venta y promoción de perfumes.

3. Que, el proyecto cuenta con la autorización del Mall Plaza Oeste S.P.A. para el uso del inmueble suscrito por don Alfredo Camponovo Espinoza [redacted] y don Pablo Pulido Sierra [redacted]

4. Que, la documentación ingresada cumple con las exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

5. La ubicación del mencionado stand no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente.

RESUELVO.

1. Autorizase a Comercial ECCSA S.A. Rut. 83.382.700-6, Sociedad denominada como **RIPLEY**, para realizar el evento comercial denominado **"ADOLFO DOMINGUEZ"** entre los días 2 al 24 de diciembre del 2024, en horario de Mall , en el sector denominado MP 130, pasillo 1er nivel (tienda Flores), del Centro Comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
Arquitecto
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/Rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2024/Resolución 800-572-2023_Evento ADOLFO DOMINGUEZ en MPO.
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario Eduardo Salgado Silva.
- Archivo Departamento de Patentes Comerciales
- Archivo Autorización (Res. 800-572-2024
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales





